



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 204/2017**  
Bahía Blanca, 14 JUL 2017

VISTO:

La renuncia de la docente Mg. Laura Lucas (Legajo 11951) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en las asignatura Enfermería Familiar I y Enfermería Familiar IV, correspondientes al Plan de Estudios 2008, equivalente a Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III, correspondientes al Plan de Estudios 2017;

CONSIDERANDO:

Que es factible la reestructuración del cargo exclusivo en dos cargos de dedicación semiexclusiva;

Que la asignatura Práctica Integrada actualmente no cuenta con Profesor responsable.

Que la asignatura previamente mencionada tiene vinculación disciplinar con Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III

Que el llamado a concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 12 de julio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Asignaturas
1	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	Enfermería en Salud Colectiva y Familiar III y Práctica Integrada I



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Rita Folgado	Lic. Laura Orozco
Lic. Marta Ballesteri	Lic. Susana Ferreira
Méd. Mg. Pedro Silberman	Lic. Adriana López

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Mg. Sara Mercado  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Christian Gatti  
Veedor por el claustro de Alumnos: Laureano Alimenti

ARTICULO 4º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de treinta días, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias de la Salud, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 5º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.



Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD